

Educación pública: oposiciones Cuerpo de Inspección Educativa Reunión Mesa Sectorial

En la reunión mantenida hoy, la Dirección General de Recursos Humanos ha aclarado que en las semanas anteriores a la reunión de la Mesa Sectorial se han difundido rumores con información deformada que no se trataba de información oficial que haya emanado de la Administración.

Convocatoria de oposición de acceso a la Inspección

Oferta de Empleo Público (OPE)

La Administración ha expuesto que dentro de la tasa de reposición se ha valorado también la de Inspección. Lo que propone la Dirección General de Función Pública es un incremento de 42 plazas, a lo que habría que adicionar la Oferta de Empleo Público de 2019 que está sin ejecutar, 12 plazas. Por tanto, y sin ser un número definitivo, existe un margen para proponer la convocatoria de, al menos, 54 plazas.

Proceso de oposición

La Dirección General de Recursos Humanos informa que se publicará la parte del temario B que puede establecer la Comunidad Educativa. Sobre este particular ya se trató en una reunión en julio. Va a suponer una reducción de los temas y una mejor adecuación a la realidad del sistema educativo madrileño.

La Administración también ha planteado que la primera parte que se realice sea el ejercicio práctico. Las razones que se han expuesto se resumen en que se está consolidando en otras comunidades autónomas, tiene más porcentaje de valoración, y permite valorar de forma más ajustada los conocimientos que debe tener un inspector o inspectora. La segunda sería la exposición oral (parte B) y la tercera el ejercicio escrito (parte A). Sobre este orden, existe un consenso general, por lo que es previsible que, finalmente, la convocatoria tenga esta configuración.

Se ha expuesto también por parte de la Administración que no se empezaría la oposición antes de la segunda quincena de abril de 2021 (es decir, una propuesta en negativo) y que las personas que superasen el procedimiento empezarían las prácticas en septiembre de 2022; esto supondría un procedimiento prolongado en el tiempo (más de lo habitual). También, que se elaboraría una lista complementaria partiendo de quienes aprueben la primera parte de la prueba (el ejercicio práctico).

Este ha sido el aspecto más controvertido, el de los tiempos.

Escuchada la propuesta, CCOO ha manifestado que:

Estima que es precipitado iniciar una nueva oposición ahora, y que sería más adecuado realizar en muy breve plazo un procedimiento para la provisión de una lista extraordinaria para cubrir puestos en régimen de accidentalidad y realizar la oposición en el plazo de, al menos, un año.

CCOO ha expresado que sería necesario establecer a futuro una cadencia estable y previsible que podría ser de 2 o 3 años.

CCOO conoce y recoge el estrés que supone una rápida convocatoria, así como la posibilidad de que se estén examinando quienes estén desempeñando el puesto durante un tiempo largo, incluso que haya docentes que sea la primera vez que asumen funciones inspectoras (en este último caso, entendemos que la presión puede ser incluso mayor). En cuanto a que la oposición empiece por la parte práctica hay acuerdo. Se ha planteado, con relación a este ejercicio práctico, la necesidad de que sea ajustado en su extensión, condiciones, etc.

En cuanto a la composición del tribunal, la posición de **CCOO** es que sea por sorteo.

Próxima reunión y calendario de trabajo

Se nos va a emplazar para una nueva reunión a no mucho tardar en la que se concretarán, lógicamente, los aspectos relacionados con el asunto. Asimismo, se perfilarán otras cuestiones sobre el desarrollo de la oposición.

Asesoramiento y apoyo:
Enseñanza pública: 915365102
publica.frem@usmr.ccoo.es
ccoosexigecontigo@usmr.ccoo.es
Síguenos en redes: @CCOOEducaMa

CCOO Contigo en WhatsApp
659146534



Únete a nuestro canal de Telegram
https://t.me/educacion_ccoomadrid




enseñanza